

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19266525DD36A

22 de marzo de 2019 Hora 09:25:20

AA19266525

Página: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : TRANSPORTES ESPECIALES LOGISTRABEL S.A.S.  
N.I.T. : 900550742-0  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02871845 cancelada el 20 de marzo de 2019

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 9 de marzo de 2018  
Último Año Renovado: 2018  
Activo Total: \$ 275,943,456  
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 49 A NO. 94 84  
Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: gerencia@logistravel.com.co

Dirección Comercial: CARRERA 49 A NO. 94 84  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: gerencia@logistravel.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2012, inscrita el 22 de septiembre de 2017 bajo el número 02261595 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES LOGISTRABEL S.A.S..

CERTIFICA:

Que por Acta No. 02 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de agosto de 2013 inscrita el 22 de septiembre de 2017 bajo el número 02261595 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de: Taraza a la ciudad de: Barranquilla.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de agosto de 2017, inscrita el 22 de septiembre de 2017 bajo el número 02261595 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla, a la ciudad de: Bogotá.

CERTIFICA:

Que el Acta No. 11 de la Asamblea de Accionistas del 31 de enero de 2019, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 20 de Marzo de 2019 bajo el No. 02437743 del libro IX.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

CERTIFICA:

Actividad Principal:  
4921 (Transporte De Pasajeros)  
Actividad Secundaria:  
5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 02 de Junta Directiva del 15 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2017 bajo el número 02261595 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
JIMENEZ DE PINZON GLADYS ESTHER	C.C. 000000023897444
SUPLENTE DEL GERENTE	
PINZON JIMENEZ CLAUDIA MILENA	C.C. 000000052708493

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19266525DD36A**

22 de marzo de 2019 Hora 09:25:20

AA19266525 Página: 2 de 2

\* \* \* \* \*

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 22 de septiembre de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CERTIFICA:**

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y planeación distrital son informativos  
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la dirección distrital de impuestos, fecha de inscripción : 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
Fecha de envío de información a planeación distrital : 20 de marzo de 2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

